

RESOLUCIÓN No.063 DEL 2021
(18 de mayo)

“Por la cual se declara desierta la convocatoria de elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia”

LA Rectora, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 del 22 de Febrero del 2019- Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 006 del 28 de abril de 2021, se convocó por segunda vez y se reglamentó el procedimiento para la elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo. Asimismo, se estableció el cronograma para el proceso, fijándose como fecha límite para la inscripción de aspirantes para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo el día 14 de mayo de 2021.

Que vencido el plazo establecido para la inscripción de aspirantes no se recibió postulación alguna para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Que el Artículo Séptimo del Acuerdo No. 006 del 28 de abril de 2021, establece que: *“En caso de no inscribirse candidato alguno para elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, el Rector de la Institución declarará desierta la convocatoria, previo informe de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera”.*

Que, mediante informe del 18 de mayo del presente año, el Vicerrector Administrativo y Financiero comunicó que el día 14 de mayo de 2021 hasta las 7:00 p.m. expiró el plazo para la inscripción de los aspirantes a ser elegido representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, cuyo resultado fue de cero (0) aspirantes inscritos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar desierta la convocatoria de elección de los aspirantes a ser elegido representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San

Andrés y Providencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

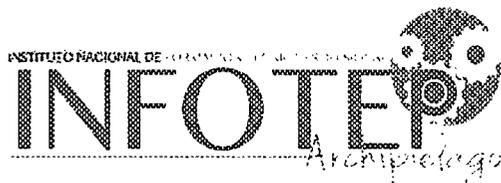
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora



**INFORME DE CIERRE DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE
ASPIRANTES A SER ELEGIDO DE REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

El día 14 de mayo de 2021, a las 7:00 p.m se cerró el proceso de inscripción de aspirantes a ser elegido representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del -INFOTEP, convocado y reglamentado mediante Acuerdo No.006 de abril 28 de 2021.

El resultado fue el siguiente: de manera presencial no se recibió ninguna postulación y una vez revisados los correos electrónicos: info@infotepsai.edu.co, serviciocliente@infotepsai.edu.co y vicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co, se encontró que:

No hubo postulaciones para el cargo antes mencionado.

Para constancia se firma, a los dieciocho días (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


MARLON MITCHELL H.
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO